



///Plata, **30 MAYO 2016**

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.9 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
"ad-referendum" del Consejo Superior  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a la Acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID -UNLP -2017), hasta el día viernes 24 de junio de 2016, conforme a las pautas detalladas a fs.6/8, las que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA-UNLP (Usuario Presentación/Solicitud) y entregar la documentación papel en las Unidades Académicas.

**ARTÍCULO 3°.-** Los Proyectos acreditados comenzarán el 1° de enero de 2017 y tendrán una duración de dos (2) años.

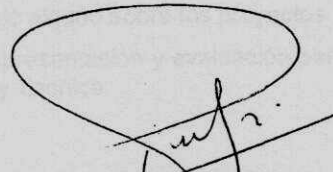
**ARTÍCULO 4°.-** Los Directores de los Proyectos iniciados el 1° de agosto de 2014 y con vencimiento el 31 de julio de 2016, podrán solicitar su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante nota elevada dentro del período de la convocatoria de Proyectos, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

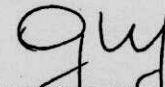
**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN Nº

**584**

D.G.O.
acr >

  
LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

  
Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata